



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 21 OCT 2011

Expte. N° 17.033/09

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral N° 0624-11 de fecha 8 de setiembre de 2011; y

CONSIDERANDO:

QUE por la mencionada resolución se autoriza a la Lic. Daniela PÉREZ RANGEON, D.N.I. N° 27.223.030, a tomar posesión de sus funciones en el cargo de categoría 5 del agrupamiento técnico- profesional del SERVICIO SOCIAL de la SECRETARIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, designada por resolución R-N° 0215-11.

QUE la DIRECCIÓN DEL SERVICIO SOCIAL de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO informa que la Lic. PÉREZ RANGEON, tomó real posesión de funciones del cargo el día 3 de octubre de 2011.

Por ello:

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Dejar establecido que la Lic. Daniela PÉREZ RANGEON, D.N.I. N° 27.223.030, tomo posesión de sus funciones en el cargo de Categoría 5 del agrupamiento técnico-profesional del SERVICIO SOCIAL de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, el día 3 de octubre de 2011.

ARTICULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa y de Bienestar Universitario, Dirección General de Personal, Obra Social y notifíquese a la interesada. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



[Firma]
Lic. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

[Firma]
Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

[Firma]
C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0799-11